



BM-002-2022

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura

Sector: Planeación

Resumen: *“Elaborar la propuesta metodológica para la estructuración de proyectos de infraestructura pública con inversión privada, considerando los estudios definidos en la normativa vigente y la aplicación de las mejores prácticas internacionales”.*

Contrato de Préstamo: 5286/OC-CO

Referencia: CO-L1265-P26

Fecha límite: 22 de febrero de 2022

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa se presenta la siguiente consultoría a ser ejecutada y financiada a través de este:

La sanción de la Ley 1508 de 2012, por la cual se estableció el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas (APP), estableció en su artículo 11 que las entidades que invitan a participar en un proceso de selección de contratistas para la ejecución de proyectos de APP deberán contar con estudios de carácter técnico, socioeconómico, ambiental, predial, financiero y jurídico acordes con el proyecto.

En este sentido, el DNP desarrolló y publicó en el 2016 las Guías para la estructuración de proyectos de infraestructura, la cuales permiten a la entidad pública presentar, sustentar y analizar los proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privada. Estas guías recomiendan el método de las cinco (5) justificaciones desarrollado en el Reino Unido, en donde su uso es obligatorio para el desarrollo de todo tipo de políticas, proyectos y programas gubernamentales, que involucren el desembolso de recurso públicos¹.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 concibe pactos que tienen como fin dinamizar el desarrollo y la productividad tanto en las grandes ciudades como en la Colombia rural, en este sentido, se aprobó el Documento CONPES 3975 de 2019, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, el

¹ Guía metodológica M5C – Desarrollo de Proyectos de Inversión Guía para Colombia.



cual tiene como objetivo *“potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (4RI)”*².

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el documento de política se plantea en la Línea de acción 7: *“Ejecutar iniciativas de alto impacto apoyadas en la transformación digital”, la cual reza que: “la Financiera de Desarrollo Nacional junto con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Transporte y las demás entidades públicas que desarrollen proyectos relacionados con construcción e infraestructura, diseñarán una estrategia de fomento para la transformación digital del sector de la construcción e infraestructura, con el fin de aumentar la capacidad de toma de decisiones a través de un proceso coordinado y colaborativo que permita la creación, gestión y uso compartido de la información de los proyectos a lo largo de su ciclo de vida. La estrategia deberá procurar, como mínimo, en relación con la transformación digital:*

- i) la elaboración de un documento estratégico para su implementación;*
- ii) el establecimiento de guías y manuales para la adopción de una estrategia para su desarrollo;*
- iii) la creación de un plan de comunicación y difusión en torno al desarrollo e implementación a la cadena de valor a nivel nacional;*
- iv) un plan de fortalecimiento de capacidades y necesidades, y*
- v) establecer una hoja de ruta para promover la digitalización de los procesos mediante soluciones tecnológicas sostenibles e innovadoras con la participación de la academia, sector privado y sociedad civil para la solución de asuntos públicos de alto impacto como la transparencia, productividad y eficiencia”.*

A partir de lo anterior, en el 2020 se firmó un Memorando de Entendimiento (MoU) entre el Gobierno Británico, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, la Financiera de Desarrollo Territorial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Banco de Comercio Exterior de Colombia, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Transporte, la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento Nacional de Planeación (DNP); para la Estandarización de Buenas Prácticas en la Formulación y Estructuración de Proyectos de Infraestructura.

Esta Buenas Prácticas están contenidas en el *Global Infrastructure Programme (GIP)*, el cual fomenta el uso de la Metodología de 5 Casos (M5), el PIR o PDR (por sus siglas en inglés *Project Initiation/Development Routemap*) y BIM (por sus siglas en inglés *Building Information Modelling*); en adelante las *“Metodologías”*.

El M5C ofrece una metodología y un marco de pensamiento estructurado que facilita el desarrollo y la aprobación de propuestas de proyectos de infraestructura, planteando un marco que permite articular los objetivos y beneficios esperados de las políticas, las estrategias, los programas y los proyectos del Gobierno. De esta forma, ayuda a desarrollar y planificar proyectos asegurando que el proceso de maduración se mantenga uniforme; asimismo permite que se articulen los resultados de los principales estudios, el análisis de

² Documento Conpes 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial



alternativas y la toma de decisiones. Esta metodología tiene reconocimiento mundial ya que refleja los “Principios del G20³ para la fase de preparación de los proyectos de infraestructura”.

Por su parte la metodología BIM (*Building Information Modeling*) es considerada como la columna vertebral de la transformación digital del sector de la construcción dado que habilita el uso de tecnologías como internet de las cosas (*IoT*), robótica, virtualización de los procesos (*Digital Twin*), realidad virtual, impresión 3D, Big Data e Inteligencia Artificial (*AI*), entre otras. En este sentido permite gestionar la información de manera inteligente durante todo el ciclo de vida de un proyecto constructivo, automatizando procesos de programación, diseño conceptual, diseño detallado, sistema constructivo, análisis, documentación, fabricación, logística de construcción, operación y mantenimiento, renovación y/o demolición. Consiente de las virtudes de la metodología BIM el Gobierno definió una estrategia para la adopción gradual de la metodología en el sector público y la industria en un período de 6 años.

Así mismo, la metodología PIR (*Project Initiation Routemap*) o PDR (*Project Development Routemap*), proporciona asistencia para abordar las dificultades más comunes que se presentan al momento de iniciar un proyecto, proporcionando un enfoque objetivo y sistémico para la iniciación de proyectos basado en un conjunto de herramientas de evaluación que ayudan a determinar: *i)* Complejidad y contexto del entorno de entrega; *ii)* Capacidad actual y requerida del patrocinador, cliente, administrador de activos (usuario / operador final) y mercado; *iii)* Consideraciones clave para unir la brecha de capacidad y complejidad; y, *iv)* Como desarrollar un entorno de proyecto mejorado.

Adicionalmente, es importante mencionar algunos resultados obtenidos en el estudio de consultoría contratado en el 2019⁴ por este Programa, cuyo alcance consistió en analizar el alcance de las estructuraciones que se han realizado en Colombia bajo el mecanismo de APP y como el nivel de detalle de los estudios realizados en esta etapa influyen en la posterior ejecución de los proyectos. A partir de ese análisis, el consultor identificó que los diseños realizados en la etapa de estructuración (Estudios Fase II) de los Proyectos analizados mostraron un nivel de exactitud entre el 75% al 85%, con respecto a los diseños finales, estas diferencias generaron, por ejemplo, cambios en el alcance de algunos proyectos incluso renegociaciones en los contratos, principalmente debido al grado de profundidad y nivel de detalle de los estudios elaborados. Así mismo, la consultoría identificó que las leyes y reglamentos en Colombia no definen puntualmente cuáles son los alcances específicos de los estudios técnicos que deben suministrar las entidades estatales para un proyecto de APP pues señalan de manera general algunos requisitos y es finalmente en los contratos de consultoría de la estructuración de los proyectos que se establece el alcance de los estudios y diseños técnicos que debe elaborar el estructurador.

Teniendo en cuenta lo anterior, la consultoría recomendó la emisión de unas guías que contengan los alcances en términos técnicos de los Estudios Fase II, el nivel de profundidad y detalle mínimo de cada uno de ellos para la estructuración de proyectos bajo el esquema de APP.

De acuerdo con lo anterior, el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificó la necesidad de adelantar una consultoría con la finalidad de elaborar la propuesta metodológica para la estructuración de proyectos de infraestructura pública con inversión privada, considerando los estudios definidos en la Ley 1508 de 2012 y la aplicación de las mejores prácticas internacionales, que involucre la metodología de 5 casos y definir el alcance que deben tener los estudios y diseños en este tipo de proyectos incluyendo la aplicación de BIM y PIR o PDR en los mismos.

³ El Grupo de los 20 o G20 es un foro internacional de gobernantes y presidentes de bancos centrales, con el propósito de analizar las políticas relacionadas estabilidad financiera internacional, hacen parte Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

⁴ Contrato de servicios de consultoría DNP No DNP-OR-045-2019 cuyo objeto es “Realizar la evaluación de la aplicación del esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) en proyectos viales estructurados y/o contratados bajo el régimen previsto en la Ley 1508 de 2012”.



Por otra parte, el 23 de julio de 2021 se suscribió un Contrato de Préstamo externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está estructurado en tres componentes que son: *i)* fomento a la participación privada; *ii)* fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, *iii)* fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Esta consultoría está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO dentro del Subcomponente 3º, “Análisis y diseño de la estructura institucional requerida para promover la participación privada en los proyectos de infraestructura”, en el Componente 2º, “Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes”.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio.

Presupuesto: \$ 1.344.537.000, sin incluir IVA.

Duración: Treinta (30) semanas o hasta el 6 de diciembre de 2022.

El DNP, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría⁵, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia en proyectos terminados, relacionados con las siguientes temáticas:**

1. Mayor número de estructuraciones desarrolladas para proyectos con vinculación de capital privado utilizando alguna de las tres (3) metodologías (M5C, BIM y PDR); y,
2. Mayor número de guías elaboradas relacionadas con la estructuración de proyectos de infraestructura.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las “Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras” (GN-2349-15) y las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores” (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

⁵ Entiéndase por “misma categoría” lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 de mayo de 2019, que cita lo siguiente “De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, entre otros) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...”.



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DNP o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, entre las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 15 de febrero de 2022 al correo electrónico indicado.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Calle 26 # 13-19, Piso 7°

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnpp.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios *“Elaborar la propuesta metodológica para la estructuración de proyectos de infraestructura pública con inversión privada, considerando los estudios definidos en la normativa vigente y la aplicación de las mejores prácticas internacionales”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en EL ARCHIVO Excel ANEXO)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Nombre del Proyecto	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Experiencia válida:

Proyectos terminados, relacionados con las siguientes temáticas:

1. Mayor número de estructuraciones desarrolladas para proyectos con vinculación de capital privado utilizando alguna de las tres (3) metodologías (M5C, BIM y PDR); y,
2. Mayor número de guías elaboradas relacionadas con la estructuración de proyectos de infraestructura.

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna “Firma consultora”, la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna “Nombre completo de la Firma Consultora” se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.